

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 188-SCM-2026.**

Alausí, 28 de septiembre del 2026

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 22 de septiembre del 2026, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 034 de la sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el martes 01 de septiembre de 2026. 2.- Acta No. 035 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el martes 08 de septiembre de 2026. El señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en consideración de ustedes para la aprobación las actas Nos. 034 y la 035. El señor Concejál Abg. Eduardo Llerena, gracias señor Alcalde, sí, efectivamente, se cumplieron las sesiones 034 el 1 de septiembre del 2026, la sesión Ordinaria básicamente con 3 puntos que se generaron y la sesión 035, así mismo Ordinaria del 8 de septiembre, en la que básicamente se toparon 2 puntos, solicito que se aprueben las mismas en virtud de que fueron puntos sustanciales, no tienen mayor injerencia y que de hecho se trató y está descrito en las actas lo que se habían generado en dichas sesiones. El señor Concejál Marco Guerra, apoyo la moción del señor Concejál Abg. Eduardo Llerena. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario procede a tomar votación sobre la aprobación de las actas Nos. 034-2026 y las 035-2026. Señor Concejál Tlgo. Juan Caisaguano, qué se aprueben las actas Nos. 034 y 035-2026, que se hagan algunas correcciones en el tipeo antes del subir al sistema, aprobado las dos actas. Señor Concejál Lcdo. Luis Ñamiña, antes de aprobar las actas, pregunta al señor Secretario el acta No. 035, en el punto donde tratamos la petición de la señorita Reina, quisiera preguntarle y solicitarle, si ya se contestó la petición de la señorita peticionaria al respecto del requerimiento, respetuosamente habíamos solicitado para que se dé la respuesta de la resolución del Concejo. El señor Secretario indica que no conoce sobre esta petición. La señora Vicealcaldesa, informa que había consultado a la señorita Prosecretaria y le ha indicado que ya se contestó. El señor Concejál Lcdo. Luis Ñamiña, con esto señor Secretario mi voto a favor para que se aprueben las actas Nos. 034 y 035-2026. Señor Concejál Marco Guerra, yo he revisado todas mis intervenciones, no tengo observaciones, mi voto a favor para que se aprueben las actas Nos. 034 y la 035-2026. Señor Concejál Abg. Eduardo Llerena, qué se aprueben las actas Nos. 034 y la 035-2026, señor Secretario. Señora María Lema, Vicealcaldesa, qué se aprueben las actas Nos. 034 y la 035. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, señor Secretario, mi voto a favor del acta No. 034; y salvo mi voto en el acta No. 035-2026. El señor Secretario de Concejo, informa que, una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal, aprueba por unanimidad con 6 votos el acta No. 034-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 01 de septiembre del 2026; y el acta No. 035-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 08 de septiembre de 2026, aprueban con cinco votos, salva el voto el señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán. CONSIDERANDO: Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, el Concejo Municipal, **RESUELVE:**

Art. 1.- Aprobar por unanimidad con 6 votos el acta No. 034-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 01 de septiembre del 2026; y el acta No. 035-2026, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 08 de septiembre de 2026, aprueban con cinco votos, salva el voto el señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO

Abg. Galo Quisatasi Cayo

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

